



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

DECRETO N° 1437

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2011

**VISTOS** : El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 28 de Julio de 2011, que autoriza el llamado a Propuesta Pública N° 22/2011 “Confeción Estudio de Percepción ciudadana de la Comuna”; Acta de Evaluación de la Licitación N° 22/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 donde la Comisión Técnica de la Propuesta declara Fuera de Bases la Licitación y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Declárase Fuera de Bases el llamado de la Licitación Pública N° 22/2011 “Estudio de Percepción ciudadana de la Comuna”, por no haber oferentes que cumplan con las Bases Administrativas Especiales.

2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Publico un segundo llamado de la Licitación Pública N° 22/2011 “Estudio de Percepción ciudadana de la Comuna”, por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

3. Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del segundo llamado de la Licitación Pública N° 22/2011 “Estudio de Percepción ciudadana de la Comuna”.

4. Nómbrase como Unidad Técnica del segundo llamado de la Licitación Pública N° 22/2011 a la Secretaría Comunal de Planificación.

5. Nómbrase como Comisión Técnica del segundo llamado de la Licitación Pública a los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Planificación; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de planificación y Octavio Fernandez Flores Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO LAPA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/sap  
 Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 13:00  
 FIRMA: 18/08/11